Valledupar, 1 de abril de 2019

SEÑORES:
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
Calle 28 No. 5-51 Barrio Santa Rosa
Valledupar

Asunto: manejo de residuos peligrosos sistema de gestión ambiental.

En cumplimiento al decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, Titulo 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y al sistema de gestión ambiental, como arrendatario me permito informar que durante el mes de marzo de 2019, no se generaron residuos peligrosos dentro de las instalaciones arrendadas, en cumplimiento del objeto de contrato. Igualmente, no se realizaron arreglos locativos, ni control de plagas y vectores durante este periodo, por lo tanto no se genera pesaje, carga, ni disposición final de residuos peligrosos.

Atentamente,

TANIA ISABEL LIMA LIMA
C.C 49.753.008